



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220089400

I. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación vista en archivos 07 del expediente digital.

II. Revisada la actuación se advierte que la presente ejecución se adelanta en contra de “*PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S, HAROLD RAMOS VARGAS y LILIANA FALLA VANEGAS.*”

Luego, teniendo en cuenta que mediante auto No. 2023- 01-de 01 de junio de 2023 la Superintendencia de Sociedades admitió al proceso de Liquidación Judicial a la sociedad *PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 1116 de 2006, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de esta providencia, manifiesta si prescinde de cobrar el crédito respecto de los codemandados que no se encuentran inmersos en el trámite de Liquidación.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
31 hoy **22 de agosto de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario